

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0124368

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Coomeva Experiencia Médica IPS Healthtech

Reivindicación de colores: #0372B9
#008E4F

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA SALUD, ADMINISTRACIÓN DE PLANES DE SALUD PREPAGOS; ADMINISTRACIÓN DE PLANES DE SALUD DE PROVEEDORES PREFERENTES; ANÁLISIS DE COSTOS DE SALUD; GESTIÓN DE ARCHIVOS Y REGISTROS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE SALUD DE PACIENTES; SERVICIOS DE ARCHIVO INTERACTIVO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD; ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE SUBSIDIO DE ASISTENCIA SOCIAL, DEMOSTRACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE NEGOCIOS PROFESIONALES DE NEGOCIOS COMERCIALES O PUBLICITARIOS, SERVICIOS EMPRESARIALES, CONSULTORÍA SOBRE GESTIÓN COMERCIAL Y ORGANIZACIÓN



EMPRESARIAL, ADMINISTRACIÓN DE PLANES DE SALUD, PROMOCIÓN DE VENTAS PARA TERCEROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON TODAS LAS ÁREAS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA; PUBLICIDAD A TRAVÉS DE TODO TIPO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS, DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD PARA TERCEROS A TRAVÉS DE REDES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA EN LÍNEA, VENTA DE PRODUCTOS EN LÍNEA; ALIANZAS, CONVENIOS, ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, PROMOCIÓN, EVENTOS, EXPOSICIONES, FERIAS Y ESPECTÁCULOS CON FINES COMERCIALES Y PUBLICITARIOS. MARKETING DE REDES SOCIALES; SERVICIOS DE MARKETING DE MARCAS PARA LOS CLIENTES EN LÍNEA DE LAS REDES SOCIALES; FACILITACIÓN DE ESPACIOS EN SITIOS WEB PARA PUBLICIDAD DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS; OPTIMIZACIÓN DE SITIOS WEB; OPTIMIZACIÓN DEL TRÁFICO EN SITIOS WEB; PROMOCIÓN EN LÍNEA DE REDES INFORMÁTICAS Y SITIOS WEB; ESTRATEGIAS DE MARKETING DE CONTENIDOS; SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMERCIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL; SERVICIOS DE MARKETING PRESTADOS MEDIANTE REDES DIGITALES; SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIGITAL; MARKETING DIGITAL; DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN PARA NEGOCIOS; PREPARACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS; SERVICIOS DE DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MARKETING PARA TERCEROS; SERVICIOS DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD; SERVICIOS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, MARKETING Y PUBLICIDAD; SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LÍNEA; SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN VALLAS ELECTRÓNICAS; SERVICIOS DE PUBLICIDAD ONLINE; CONSULTORÍA SOBRE PROMOCIÓN DE VENTAS; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN DE VENTAS, PATROCINIO DE PUBLICIDAD; PREPARACIÓN DE PRESENTACIONES AUDIOVISUALES PARA SU USO EN PUBLICIDAD; PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN; PROMOCIÓN DE VENTAS Y SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RELACIÓN CON SERVICIOS FINANCIEROS, DE SALUD, PUBLICIDAD EN DIARIOS, FOLLETOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS; PUBLICIDAD EN EL ÁMBITO DE LOS VIAJES Y DEL TURISMO; PUBLICIDAD EN INTERNET PARA TERCEROS.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA
CALLE 13 No. 57-50
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, AVENIDA 4N No. 25N-45 BARRIO SAN VICENTE,
CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.